

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**PROGRAMA DEL CURSO EJERCICIOS JURÍDICOS**  
**AREA ENFASIS PROCESAL CIVIL**  
**PERIDO: I SEMESTRE AÑO 2007**

**JUSTIFICACION:**

La facultad por medio de su currículo tiene como objetivo la formación de un ABOGADO GENERALISTA. De ahí que el curso de ejercicios jurídicos, busca a través de la incorporación de una pedagogía jurídica activa, que el futuro abogado ensaye cuál sería su función y posición ante determinadas situaciones concretas.

Consideramos que la Cátedra de Ejercicios, como su nombre lo indica, debe ser una cátedra dinámica en la cual los aspectos prácticos constituyan el eje central de la enseñanza, dejando de lado aquéllas metodología de enseñanza magistral. Creemos que el curso de ejercicios jurídicos, tanto el I como el II, en el área procesal penal y procesal civil, constituyen un complemento de un proceso de preparación del futuro profesional, el que deberá enfrentarse al litigio. Ese enfrentamiento solo podrá realizarse con éxito, si el futuro profesional tuvo oportunidad de acercarse a la realidad costarricense en su proceso de formación. De ahí que presentamos un programa que nos permita relacionar dos aspectos: el campo jurídico y los conflictos sociales. Sin embargo, queremos dejar patente en los estudiantes, que en esos dos aspectos el sujeto central lo es el ser humano, y que ellos como futuros operadores, están en la obligación,

sin importar la posición que adopten en el futuro (jueces, litigantes, asesores, etc.,) de respetar los derechos de todas las partes involucradas.

### **OBJETIVOS GENERAL:**

Al finalizar el curso el estudiante pueda comprender cuáles son las habilidades, actitudes y conocimiento (jurídico y no jurídico) que debe desarrollar y/o aplicar al actuar como abogada en un caso concreto.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- El estudiante comprenda que el aceptar un caso, ello lleva implícito una serie de responsabilidades, ya que debe aconsejar correctamente conforme a su conocimiento jurídico, demostrar su capacidad profesional en todas las actuaciones. Además, debe dimensionar en forma anticipada sobre las consecuencias de sus consejos a los clientes. Conocer las responsabilidades que le puede acarrear el realizar prácticas ilegales, no éticas o desleales con respecto a los intereses de su cliente.
- Desarrollar habilidades (análisis, síntesis, argumentación oral o escrita, persuasión, negociación y conciliación ) que le permita enfrentar un caso al cual debe buscarle solución dentro del sistema legal.
- Descubrir que la posición ante el caso demanda la aplicación de actitudes (legalidad, ética, lealtad, transparencia, criticidad, orden, responsabilidad) que determinarán la calidad personal y profesional del abogado.

## **DESCRIPCION DEL CURSO:**

El curso se imparte en el último año de la carrera (quinto año), durante dos semestres. En los cuales se abarcan aspectos esenciales del derecho procesal civil y del derecho procesal penal.

## **METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La Cátedra cuenta con seis horas semanales. Durante el desarrollo de su metodología se busca la eliminación de aquellas prácticas basadas en el dogmatismo jurídico que tienden a la enseñanza de “verdades”. Método que ha llevado a la transmisión de un mensaje oculto, pretendiendo con ello una *“apoliticidad del razonamiento jurídico”*. Sino que pretendemos que nos aproximemos a la fórmula de *enseñar a pensar como juristas*, eliminando cualquier tentación de centrar el curso en la formación de simples aplicadores de las leyes.

Teniendo claro que la enseñanza del derecho es un mensaje político, que obliga la introducción del discurso filosófico y político dentro del discurso jurídico, lo que pretendemos es *“Más que adoctrinar en un catecismo político particular (...)se trata de liberar las energías políticas reprimidas por la apariencia de racionalidad rigurosamente objetiva encapsulada en el eslogan de “pensar como juristas”*. En razón de ello la propuesta que presentamos debe abarcar el: 1. El análisis doctrinal, el dogmático jurídico. 2. La enseñanza “clínica”, ( formación en prácticas) y,3. Una formación avanzada en análisis cultural y social ( contacto con la realidad). Todo lo anterior complementado con el desarrollo investigativo.

Para cumplir con estos cuatro aspectos, se aplicarán las tres teorías básicas del aprendizaje, o sea el conductismo, las teorías estructural funcionalistas, y la motivacional. En el primer punto, respecto al

conocimiento dogmático jurídico, los estudiantes con el apoyo del docente previo al desarrollo del caso asignado dará un repaso general introducirán los conceptos básicos que deben manejar en la situación concreta. Con ello se pretende que el estudiante, aprenda cuales son los diversos procedimientos que prevé la legislación ordinaria. En este marco teórico los estudiantes deben repasar conceptos básicos del derecho civil, procesal civil, derechos de las obligaciones, derechos reales, etc. Paralelo a este planteamiento doctrinal, se enfatizará sobre la finalidad de todo el proceso de formación dado a lo largo de la carrera, y con ello, reforzar la función del “abogado generalista” en el caso concreto. Los estudiantes debe abordar los casos asignados considerando no sólo los aspectos procedimentales, sino que deben vincularlos con los conocimientos que demandan la dogmática jurídica. Es decir, no basta analizar el caso desde la óptica formal sino que debe analizarse aspectos. **Para ello deberán realizar una investigación sobre la doctrina, legislación y jurisprudencia ACTUALIZADA.** Con el fin de que el análisis no se haga con meros casos de laboratorio y provocar un análisis crítico y generar alguna motivación, se pretende que los estudiantes, conozcan las divergencias que existe entre la aplicación ideal de las normas (enfoque teórico) y su interpretación en marco de la realidad. Por ello será obligación de los estudiantes asistir **al menos a una audiencia judicial.** Con dichas visitas se busca que los estudiantes califiquen desde una óptica crítica el papel de cada sujeto interviniente, la dinámica de la actividad, y comprendan la responsabilidad, habilidad, y actitudes que manifiestan los verdaderos operadores del sistema legal. De cada una de las visitas los estudiantes deberán presentar un informe.

Durante el curso los estudiantes como parte de su trabajo podrán invitar a profesionales con amplio conocimiento en el campo para que

traten algún tema en particular, previa coordinación con el profesor respectivo.

## **EVALUACION, PARTICIPACION Y ASISTENCIA**

*La asistencia es obligatoria.* El curso se pierde con CINCO AUSENCIAS INJUSTIFICADAS. Cada DOS TARDIAS constituyen una ausencia. Se considera tardía hasta que el profesor termine de pasar lista. La persona que llegue después de dicho acto quedará ausente.

Todos los alumnos deben participar, unos activamente desempeñando el papel que en cada oportunidad les corresponda, y los demás pasivamente poniendo mucha atención de todo lo que ocurra en clase.

Durante las sesiones de trabajo (clases) cada estudiante deberá tener consigo el caso en estudio, todos los Códigos necesarios y cualesquiera otras leyes que también sean necesarias.

Antes de cada sesión de trabajo (clase), el estudiante debe repasar y estudiar el marco teórico dado, el caso, códigos, otras leyes y jurisprudencia, y lectura asignada, a efecto de que siempre esté bien preparado para su participación activa y pasiva.

Todos los escritos, resoluciones, actas, etc., que deban confeccionar los estudiantes fuera de clase, deberán hacerse en computadora o a máquina de escribir, en papel de buena calidad, tamaño carta, en forma similar a como se acostumbra en los Tribunales, bufetes, etc. ***Terminantemente prohibido utilizar papelería original y oficial.***

En la medida en que el proceso se vaya desarrollando, el profesor examinará, junto con los alumnos, las diferentes normas aplicables, y se harán comentarios acerca de los aspectos más sobresalientes y con análisis de las normas, doctrina, jurisprudencia, práctica judicial y práctica de los

abogados litigantes. Críticas vinculadas con el desarrollo de las habilidades y actitudes que demanda el caso en concreto.

Todo el proceso se desarrollará en la forma más semejante posible a nuestra realidad jurídica y forense.

En cuanto a la evaluación, *la misma se realizará en forma permanente* y por diversos medios. El manejo de los conceptos básicos se hará, a través de la participación oral en clase, por ello la asistencia es obligatoria, así como en un examen escrito. El razonamiento, se evaluará a través del estudio de los casos (enseñanza clínica). En este aspecto, se analizará la capacidad que tiene el estudiante para desarrollar un razonamiento positivo y creativo. Lo que interesa es la forma de abordar el caso, la capacidad de realizar un análisis técnico conforme a los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda el mismo. Si el profesor lo considera necesario, podrá reforzar las sesiones de trabajo con talleres. El que se realizará bajo la siguiente modalidad: Se forman subgrupos, se asigna un caso, el cual se somete a una discusión interna. De dicha discusión deben realizar un reporte por escrito. Luego el profesor, se integra al grupo e inicia una discusión oral sobre el análisis realizado, valorará el manejo del lenguaje técnico, y la actitud del estudiante ante la situación planteada. Con respecto a la motivación, se procurará que a través de la observación de la realidad (investigación y visita a audiencias), el estudiante realice un análisis crítico de la misma, y se motive para futuras investigaciones. **Esta modalidad de taller es optativa.**

El sistema de evaluación contendrá los siguientes puntos:

1. Asistencia y reporte de diligencias judiciales o conferencias
2. Queda a criterio del Profesor hacer exámenes escritos.
3. Investigación, presentación de un caso

4. Comprobaciones de lectura (escritas o llamadas orales)
5. Participación en los casos en clase.

**CADA PROFESOR LE DARA EL VALOR PORCENTUAL QUE CONSIDERE NECESARIO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS, PARA COMPLETAR EL 100%.**

Para evaluar la investigación y presentación del caso, se considerarán los siguientes puntos:

<b>Profundidad de la investigación</b>
<b>Análisis y exposición de los temas asignados a cada grupo</b>
<b>Manejo y exposición de doctrina, legislación y jurisprudencia actualizada</b>
<b>Calidad de las exposiciones orales</b>
<b>Creatividad en el manejo del caso asignado</b>
<b>Interés en el tema</b>
<b>Planificación de actividades y organización de grupo</b>
<b>Cumplimiento del cronograma presentado y los objetivos propuesto</b>

Se aclara que el puntaje asignado a la investigación puede ser evaluado en forma conjunta con los reportes de asistencia a diligencias, ya que opcionalmente, el profesor puede solicitar que además de la observación se realice algún tipo de investigación de campo sobre un tema específico. La programación de las pruebas escritas, será conforme al cronograma que realice el Área de Docencia. Además del curso será reforzado con al menos UNA CONFERENCIA, vinculadas con los temas que seleccionen los profesores.

### **CASOS CONCRETOS:**

La Cátedra confeccionará los casos para cada una de las áreas.

## ALGUNOS CASOS QUE SE SUGIEREN A MANERA DE EJEMPLOS:

### CASO N°1

Un abogado tramita una mortual en la que es apoderado del único heredero y albacea de la sucesión. Presenta el inventario de bienes, consistente en el cincuenta por ciento del capital accionario de varias sociedades. Obtiene la declaratoria de herederos. Luego solicita que las acciones inventariadas se adjudiquen por el valor nominal de ellas que era en total de unos quinientos mil colones. Sin embargo, en virtud de que las sociedades dichas eran dueñas de varios establecimientos comerciales y de varios inmuebles que en total alcanzaban un valor superior a los mil millones de colones, de acuerdo con su cliente, indicó que él se pondría de acuerdo con éste en cuanto al pago de honorarios, los cuales se tasarían conforme al valor real de los bienes. El Juzgado accedió a la adjudicación dicha y autorizó al único heredero ( y albacea) a adjudicarse los bienes por el valor facial dicho, y a tomar las medidas que creyera conveniente para la terminación del sucesorio.

Después de que la resolución dicha estuvo firme, el único heredero y albacea se negó a pagarle al abogado los honorarios que le correspondían aduciendo que ya le había pagado al abogado todos sus honorarios conforme al valor facial de las acciones y “un poco más”. Prescindió también de los servicios profesionales que el abogado había venido prestando a sus empresas desde hacía más de veinte años y encargó a otros abogados finiquitar todo lo relativo a la adjudicación de los bienes.

El abogado plantea incidente de cobro de honorarios y solicita que ellos se fijen conforme al valor real de los bienes sucesorios, el cual será determinado por un perito en ejecución del fallo que acoja el incidente.

## CASO N°2.

María Gutiérrez es dueña del Derecho de usufructo sobre la finca inscrita en la matrícula de folio real número 345672 perteneciendo la nuda propiedad a sus tres hijos todos menores de edad.

En dicho inmueble existe una casa de habitación la cual ocupa con sus tres hijos. Dicha casa se encuentra en mal estado, por lo que María acude a una empresa financiera y pide un préstamo para hacerle las reparaciones. El notario hace todos los estudios de registro y comprueba que María es la dueña de la finca y que los tres hijos son dueños de la nuda propiedad, también verifica en el registro civil que los tres niños son hijos de María. En virtud de lo anterior el notario realiza la escritura de hipoteca sobre la finca mencionada en la cual María hipoteca la finca a la compareciente en su carácter personal como dueña del usufructo y en representación de los menores, sus hijos.

Se encuentra confeccionada correctamente la escritura?. Qué trámite previo debió haber realizado María?. Si existe un trámite previo realice las diligencias necesarias.